



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 275 del doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2017-00047-00**, instaurada por el señor **IVÁN DARÍO CUERVO PARRA (C.C. 70.162.365)**, quien actúa representado por la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

**Predio ID 172610**

<b>NATURALEZA:</b>	Privado
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Poseedor
<b>VEREDA:</b>	Sardinitas
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	5-649-2-001-0000027-00019-00000-0000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18704928
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-77413 de la ORIP de Marinilla
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	2 ha, 1028 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	

NORTE:	Partiendo desde el punto 167804 en línea quebrada que pasa por los puntos 167803, 167802, 167801 en dirección Nororiente, llegar al punto con 167809 con Israel Cuervo en 146,15 Metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 167809 en línea quebrada que pasa por los puntos 1001, 1002, 167808, 1003, 1004, 1006, 1007, 1008, 1009, 103, 1010, 102 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 101 con Quebrada Chorro Frio en 287,90 Metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 101 en línea quebrada que pasa por los puntos 167807, 167806 en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 167805 con Juan Valencia en 105, 52 Metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 167805 en línea quebrada que pasa por los puntos 1011, en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto 167804 con Israel Cuervo con nombre de la persona a predio catastral (según sea el caso) con cerca, muro, río caño quebrada o otro... de por medio según se al caso

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017).

*Maryluz Agudelo Franco*  
14/07/2017

*Maryluz Agudelo Franco*  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
Secretaria